

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR EN CADA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE PROFESOR SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROFESORADO DE CENTROS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

1. REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS SOLICITANTES.

- Instancia personal especificando el módulo o Área, asignatura o materia concreta para la/s que solicita acreditación.
- Domicilio y teléfono del solicitante a efectos de notificación o contacto.
- Fotocopias compulsadas de las titulaciones.
- Pago de Tasas. Todas las solicitudes irán acompañadas del justificante de pago de Tasas (ejemplar para la Administración, Mod. 790, código 015, facilitado en Dependencias Policiales), previstas en la Ley 13/1996, ajustándose a las siguientes normas:
 - A) Por acreditación de Profesor, **54,45 Euros**, a ingresar en Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito, utilizando el documento homologado de ingreso del Ministerio del Interior, **Mod. 790, tasa 015, Tarifa undécima.**
 - B) Y por cada compulsada de documento, **3,92 Euros**. Por cada página del documento a compulsar, la cuantía exigible se incrementará en **1,95 Euros**, a ingresar asimismo en la forma establecida en el apartado A, señalado en el recuadro correspondiente que se trata de la **Tarifa decimocuarta.**

En cada compulsada deberá constar el nombre y apellidos del funcionario que la realice

2.- REQUISITOS ESPECIFICOS

- Para los solicitantes comprendidos en el apartado 1 del Anexo 2 de la Orden INT/318/2011 de 1 de febrero (B.O.E. Num.42 (18-02-2011), sólo titulación o fotocopia compulsada de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 c de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Para los que aleguen otras titulaciones no directamente relacionadas con la asignatura de que se trate, o bien de las que no exista titulación de grado superior, además de lo exigido en el párrafo anterior, acompañarán certificación de la Universidad o Centro docente en la que consten todas las materias académicas que componen la titulación.
- Para los solicitantes de módulos, asignaturas o materias no recogidas específicamente en el Sistema Educativo General Público (punto 2 del Anexo 2 de la Orden INT/318/2011 de 1 de febrero, habrá de aportar:
 - Memoria pedagógica en la que se explicita la forma en que se pretende abordar la impartición de la materia que se solicita.
 - Currículum comprensivo de los conocimientos relacionados con la materia solicitada. En todo caso, se tendrá en cuenta la experiencia práctica de los aspirantes en el ejercicio de funciones relacionadas con la seguridad.

Solicitantes de varios módulos, asignaturas o materias:
 - Deberán aportar para cada una de ellas la documentación específica exigida en los apartados anteriores.